



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: FV Ingeniería Eléctrica y Comunicaciones S.A.S
Demandado: EPS SALUD TOTAL
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00078-00**

Teniendo en cuenta que, lo solicitado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá D.C mediante el documento recibido en el Correo Institucional del Despacho, es procedente, se accede a ello; en consecuencia y con el fin de que sea efectuada la conversión del depósito judicial por valor de **\$20.513.876,** constituido a favor de la parte actora, se ordena remitir a dicho Despacho judicial copia de las sentencias de primera y segunda instancia, así como la copia del auto que liquidó y aprobó la correspondiente liquidación de costas en este proceso.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. **180** Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **25 de noviembre de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria **MARCELA MARIA MEJIA MEJIA**